



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 393-2019-CFCC
Bellavista, octubre 14, 2019

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el expediente Nº **01078085** de fecha **06.08.19**, presentado por **BAZAN PAITAN YOSIBEL ESTEFANY** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis 2019-01.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; en el mismo que en su artículo 10º inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis, y el Capítulo III - Art. 39º establece la modalidad de titulación con ciclo de tesis;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 754-2013-R de fecha 21/08/2013, se aprueba la Directiva para la titulación profesional por la modalidad de tesis con ciclo de tesis en la Universidad Nacional del Callao y sus modificatorias Resolución Rectoral N° 777-2013-R del 29/08/2015 y Resolución de Consejo Universitario N° 042-2015-CU de fecha 17/03/2015;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30/10/2018 se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao que, en la Segunda Disposición Transitoria dispone la entrada en vigencia del precitado reglamento, así como también precisa que los expedientes que se encuentren en trámite se rigen conforme al Reglamento de Grados y Títulos y su Directiva vigente a la fecha de su presentación;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, con Dictamen N° 16-2019-CT/UICC de fecha 28.03.2019, se aprueba el Proyecto de Tesis titulado “SISTEMA DE COSTOS POR ORDENES ESPECIFICAS Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS STEIMI S.A.C, PERIODO 2016-2017” permitiendo su inscripción en el CICLO DE TESIS 2019-01 de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, según Acta de Sustentación N° 010-2019-01-CT/FCC del 30 de abril del 2019, incluida en el expediente, se observa que el calificativo aprobatorio obtenido es de (15) QUINCE;

Que, según **DICTAMEN N° 090-2019-CGT/FCC-Titulación con Ciclo de Tesis 2019-01** de la Comisión de Grados y Títulos de fecha 02 de setiembre del 2019, el expediente presentado por la (el) Bachiller en Contabilidad **BAZAN PAITAN YOSIBEL ESTEFANY**, cumple los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre del 2019 y, en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º Declarar **APTA (O)** al (a) Bachiller en Contabilidad don (ña) **Yosibel Estefany Bazán Paitán**, para que la Universidad Nacional del Callao le confiera el **TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO**.
- 2º Elevar la presente al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Título Profesional correspondiente.
- 3º Transcribir la presente resolución, a la Comisión de Grados y Títulos y a la Secretaría del Decanato.

Regístrese y comuníquese.-

C. Bacaus





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 394-2019-CFCC
Bellavista, octubre 14, 2019

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el expediente Nº **01078570** de fecha **19.08.19**, presentado por **COAQUIRA ARI CARLOS RAUL** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis 2017-03.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; en el mismo que en su artículo 10º inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis, y el Capítulo III - Art. 39º establece la modalidad de titulación con ciclo de tesis;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 754-2013-R de fecha 21/08/2013, se aprueba la Directiva para la titulación profesional por la modalidad de tesis con ciclo de tesis en la Universidad Nacional del Callao y sus modificatorias Resolución Rectoral N° 777-2013-R del 29/08/2015 y Resolución de Consejo Universitario N° 042-2015-CU de fecha 17/03/2015;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30/10/2018 se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao que, en la Segunda Disposición Transitoria dispone la entrada en vigencia del precitado reglamento, así como también precisa que los expedientes que se encuentren en trámite se rigen conforme al Reglamento de Grados y Títulos y su Directiva vigente a la fecha de su presentación;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, con Dictamen N° 058-2017-CT/UICC de fecha 12.10.2017, se aprueba el Proyecto de Tesis titulado “EL SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR Y LA SITUACION ECONOMICA FINANCIERA DE LA EMPRESA DE HOSPEDAJE FORUM INVERSIONES S.A.C. 2013-2016” permitiendo su inscripción en el CICLO DE TESIS 2017-03 de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, según Acta de Sustentación N° 013-2017/CT-03/FCC/UNAC del 31 de octubre del 2017, incluida en el expediente, se observa que el calificativo aprobatorio obtenido es de (14) CATORCE;

Que, según **DICTAMEN N° 091-2019-CGT/FCC-Titulación con Ciclo de Tesis 2017-03** de la Comisión de Grados y Títulos de fecha 02 de setiembre del 2019, el expediente presentado por la (el) Bachiller en Contabilidad **COAQUITA ARI CARLOS RAUL**, cumple los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre del 2019 y, en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º Declarar **APTA (O)** al (a) Bachiller en Contabilidad don (ña) **Carlos Raúl Coaquira Ari**, para que la Universidad Nacional del Callao le confiera el **TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO**.
- 2º Elevar la presente al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Título Profesional correspondiente.
- 3º Transcribir la presente resolución, a la Comisión de Grados y Títulos y a la Secretaría del Decanato.

Regístrese y comuníquese.-

C. Bacús





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 395-2019-CFCC
Bellavista, octubre 14, 2019

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el expediente Nº **01078696** de fecha **22.08.19**, presentado por **NOVOA NORIEGA JHON TAYLOR** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis 2018-05.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; en el mismo que en su artículo 10º inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis, y el Capítulo III - Art. 39º establece la modalidad de titulación con ciclo de tesis;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 754-2013-R de fecha 21/08/2013, se aprueba la Directiva para la titulación profesional por la modalidad de tesis con ciclo de tesis en la Universidad Nacional del Callao y sus modificatorias Resolución Rectoral N° 777-2013-R del 29/08/2015 y Resolución de Consejo Universitario N° 042-2015-CU de fecha 17/03/2015;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30/10/2018 se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao que, en la Segunda Disposición Transitoria dispone la entrada en vigencia del precitado reglamento, así como también precisa que los expedientes que se encuentren en trámite se rigen conforme al Reglamento de Grados y Títulos y su Directiva vigente a la fecha de su presentación;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, con Dictamen N° 99-2018-CT/UICC de fecha 23.10.2018, se aprueba el Proyecto de Tesis titulado “EL VENDEDOR INVOICE MANAGEMENT Y LA GESTION DE CUENTAS POR PAGAR DE LA EMPRESA RASH PERU S.A.C. EN EL PERIODO 2016-2017” permitiendo su inscripción en el CICLO DE TESIS 2018-05 de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, según Acta de Sustentación N° 014-2018-05/FCC del 20 de noviembre del 2018, incluida en el expediente, se observa que el calificativo aprobatorio obtenido es de (13) TRECE;

Que, según **DICTAMEN N° 092-2019-CGT/FCC-Titulación con Ciclo de Tesis 2018-05** de la Comisión de Grados y Títulos de fecha 02 de setiembre del 2019, el expediente presentado por la (el) Bachiller en Contabilidad **NOVOA NORIEGA JHON TAYLOR**, cumple los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre del 2019 y, en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º Declarar **APTA (O)** al (a) Bachiller en Contabilidad don (ña) **Jhon Taylor Novoa Noriega** para que la Universidad Nacional del Callao le confiera el **TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO**.
- 2º Elevar la presente al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Título Profesional correspondiente.
- 3º Transcribir la presente resolución, a la Comisión de Grados y Títulos y a la Secretaría del Decanato.

Regístrese y comuníquese.-

C. Bacaris

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 396-2019-CFCC
Bellavista, octubre 14, 2019

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el expediente Nº **01079641** de fecha **16.09.19**, presentado por **VILLAFANA MUGURUZA KATHERINE YULISA** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis 2019-01.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; en el mismo que en su artículo 10º inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis, y el Capítulo III - Art. 39º establece la modalidad de titulación con ciclo de tesis;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 754-2013-R de fecha 21/08/2013, se aprueba la Directiva para la titulación profesional por la modalidad de tesis con ciclo de tesis en la Universidad Nacional del Callao y sus modificatorias Resolución Rectoral N° 777-2013-R del 29/08/2015 y Resolución de Consejo Universitario N° 042-2015-CU de fecha 17/03/2015;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30/10/2018 se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao que, en la Segunda Disposición Transitoria dispone la entrada en vigencia del precitado reglamento, así como también precisa que los expedientes que se encuentren en trámite se rigen conforme al Reglamento de Grados y Títulos y su Directiva vigente a la fecha de su presentación;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, con Dictamen N° 14-2019-CT/UICC de fecha 28.03.2019, se aprueba el Proyecto de Tesis titulado “LOS BONOS CORPORATIVOS Y EL RESULTADO FINANCIERO EN HUAURA POWER GROUP S.A. EN LOS PERIODOS 2017-2018” permitiendo su inscripción en el CICLO DE TESIS 2019-01 de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, según Acta de Sustentación N° 005-2019-01-CT/FCC del 30 de abril del 2019, incluida en el expediente, se observa que el calificativo aprobatorio obtenido es de (17) DIECISIETE;

Que, según **DICTAMEN N° 093-2019-CGT/FCC-Titulación con Ciclo de Tesis 2019-01** de la Comisión de Grados y Títulos de fecha 26 de setiembre del 2019, el expediente presentado por la (el) Bachiller en Contabilidad **VILLAFANA MUGURUZA KATHERINE YULISA**, cumple los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre del 2019 y, en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º Declarar **APTA (O)** al (a) Bachiller en Contabilidad don (ña) **Katherine Yulisa Villafana Muguruza**, para que la Universidad Nacional del Callao le confiera el **TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO**.
- 2º Elevar la presente al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Título Profesional correspondiente.
- 3º Transcribir la presente resolución, a la Comisión de Grados y Títulos y a la Secretaría del Decanato.

Regístrese y comuníquese.-

C. Bacaus





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 397-2019-CFCC
Bellavista, octubre 14, 2019

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el expediente Nº **0109639** de fecha **16.09.19**, presentado por **ROJAS TUIRO ROSARIO JHOSELIN** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis 2019-01.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; en el mismo que en su artículo 10º inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis, y el Capítulo III - Art. 39º establece la modalidad de titulación con ciclo de tesis;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 754-2013-R de fecha 21/08/2013, se aprueba la Directiva para la titulación profesional por la modalidad de tesis con ciclo de tesis en la Universidad Nacional del Callao y sus modificatorias Resolución Rectoral N° 777-2013-R del 29/08/2015 y Resolución de Consejo Universitario N° 042-2015-CU de fecha 17/03/2015;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30/10/2018 se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao que, en la Segunda Disposición Transitoria dispone la entrada en vigencia del precitado reglamento, así como también precisa que los expedientes que se encuentren en trámite se rigen conforme al Reglamento de Grados y Títulos y su Directiva vigente a la fecha de su presentación;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, con Dictamen N° 14-2019-CT/UICC de fecha 28.03.2019, se aprueba el Proyecto de Tesis titulado “LOS BONOS CORPORATIVOS Y EL RESULTADO FINANCIERO EN HUAURA POWER GROUP S.A. EN LOS PERIODOS 2017-2018” permitiendo su inscripción en el CICLO DE TESIS 2019-01 de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, según Acta de Sustentación N° 003-2019-01-CT/FCC del 30 de abril del 2019, incluida en el expediente, se observa que el calificativo aprobatorio obtenido es de (17) DIECISIETE;

Que, según **DICTAMEN N° 094-2019-CGT/FCC-Titulación con Ciclo de Tesis 2019-01** de la Comisión de Grados y Títulos de fecha 26 de setiembre del 2019, el expediente presentado por la (el) Bachiller en Contabilidad **ROJAS TUIRO ROSARIO JHOSELIN**, cumple los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre del 2019 y, en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º Declarar **APTA (O)** al (a) Bachiller en Contabilidad don (ña) **Rosario Jhoselin Rojas Tuiro** para que la Universidad Nacional del Callao le confiera el **TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO**.
- 2º Elevar la presente al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Título Profesional correspondiente.
- 3º Transcribir la presente resolución, a la Comisión de Grados y Títulos y a la Secretaría del Decanato.

Regístrese y comuníquese.-

C. Bacaus





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 398-2019-CFCC
Bellavista, octubre 14, 2019

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el expediente Nº **01079640** de fecha **16.08.19**, presentado por **YARINGAÑO MORALES MARIA DEL PILAR** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis 2019-01.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; en el mismo que en su artículo 10º inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis, y el Capítulo III - Art. 39º establece la modalidad de titulación con ciclo de tesis;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 754-2013-R de fecha 21/08/2013, se aprueba la Directiva para la titulación profesional por la modalidad de tesis con ciclo de tesis en la Universidad Nacional del Callao y sus modificatorias Resolución Rectoral N° 777-2013-R del 29/08/2015 y Resolución de Consejo Universitario N° 042-2015-CU de fecha 17/03/2015;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30/10/2018 se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao que, en la Segunda Disposición Transitoria dispone la entrada en vigencia del precitado reglamento, así como también precisa que los expedientes que se encuentren en trámite se rigen conforme al Reglamento de Grados y Títulos y su Directiva vigente a la fecha de su presentación;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, con Dictamen N° 14-2019-CT/UICC de fecha 28.03.2019, se aprueba el Proyecto de Tesis titulado “LOS BONOS CORPORATIVOS Y EL RESULTADO FINANCIERO EN HUAURA POWER GROUP S.A. EN LOS PERIODOS 2017-2018” permitiendo su inscripción en el CICLO DE TESIS 2019-01 de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, según Acta de Sustentación N° 004-2019-01-CT/FCC del 30 de abril del 2019, incluida en el expediente, se observa que el calificativo aprobatorio obtenido es de (17) DIECISIETE;

Que, según **DICTAMEN N° 095-2019-CGT/FCC-Titulación con Ciclo de Tesis 2019-01** de la Comisión de Grados y Títulos de fecha 26 de setiembre del 2019, el expediente presentado por la (el) Bachiller en Contabilidad **YARINGAÑO MORALES MARIA DEL PILAR**, cumple los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre del 2019 y, en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º Declarar **APTA (O)** al (a) Bachiller en Contabilidad don (ña) **Maria del Pilar Yaringaño Morales**, para que la Universidad Nacional del Callao le confiera el **TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO**.
- 2º Elevar la presente al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Título Profesional correspondiente.
- 3º Transcribir la presente resolución, a la Comisión de Grados y Títulos y a la Secretaría del Decanato.

Regístrese y comuníquese.-

C. Bacaus





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 399-2019-CFCC
Bellavista, octubre 14, 2019

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el expediente Nº **01079591** de fecha **16.09.19**, presentado por **ALMORA GALLARDO BRAYAN** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis 2019-01.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; en el mismo que en su artículo 10º inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis, y el Capítulo III - Art. 39º establece la modalidad de titulación con ciclo de tesis;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 754-2013-R de fecha 21/08/2013, se aprueba la Directiva para la titulación profesional por la modalidad de tesis con ciclo de tesis en la Universidad Nacional del Callao y sus modificatorias Resolución Rectoral N° 777-2013-R del 29/08/2015 y Resolución de Consejo Universitario N° 042-2015-CU de fecha 17/03/2015;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30/10/2018 se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao que, en la Segunda Disposición Transitoria dispone la entrada en vigencia del precitado reglamento, así como también precisa que los expedientes que se encuentren en trámite se rigen conforme al Reglamento de Grados y Títulos y su Directiva vigente a la fecha de su presentación;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, con Dictamen N° 21-2019-CT/UICC de fecha 28.03.2019, se aprueba el Proyecto de Tesis titulado “RENTAS DE TRABAJO Y LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN LIMA METROPOLITANA, PERIODO 2015-2018” permitiendo su inscripción en el CICLO DE TESIS 2019-01 de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, según Acta de Sustentación N° 022-2019-01-CT/FCC del 02 de mayo del 2019, incluida en el expediente, se observa que el calificativo aprobatorio obtenido es de (14) CATORCE;

Que, según **DICTAMEN N° 096-2019-CGT/FCC-Titulación con Ciclo de Tesis 2019-01** de la Comisión de Grados y Títulos de fecha 26 de setiembre del 2019, el expediente presentado por la (el) Bachiller en Contabilidad **ALMORA GALLARDO BRAYAN**, cumple los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre del 2019 y, en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º Declarar **APTA (O)** al (a) Bachiller en Contabilidad don (ña) **Brayan Almora Gallardo** , para que la Universidad Nacional del Callao le confiera el **TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO**.
- 2º Elevar la presente al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Título Profesional correspondiente.
- 3º Transcribir la presente resolución, a la Comisión de Grados y Títulos y a la Secretaría del Decanato.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO

C. Bacaus



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 400-2019-CFCC
Bellavista, octubre 14, 2019

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el expediente Nº **01079745** de fecha **18/09/2019**, presentado por **CAPPA ROJAS MILAGROS CECILIA** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; en el mismo que en su artículo 10º inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis, y el Capítulo II - Art. 33º inc. a) establece la modalidad de titulación sin ciclo de tesis;

Que, con fecha 13/05/16 se recepcionó la solicitud de la egresada **CAPPA ROJAS MILAGROS CECILIA** requiriendo la titulación por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis presentando el Proyecto de Tesis “POLITICA DE FINANCIAMIENTO Y LA RENTABILIDAD EN LA EMPRESA CORPORACION CRISTALUM SAC POR LOS PERIODOS 2011-2015”; el mismo que fue aprobado y autorizado su desarrollo mediante Resolución de Decanato Nº 060-2016-DFCC del 11/08/2016; disponiéndose asimismo su inscripción en el Libro de Registro de Tesis;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 245-2018-CU de fecha 30/10/2018 se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao que, en la Segunda Disposición Transitoria dispone la entrada en vigencia del precitado reglamento, así como también precisa que los expedientes que se encuentren en trámite se rigen conforme al Reglamento de Grados y Títulos y su Directiva vigente a la fecha de su presentación;

Que, con Resolución de Decanato Nº 023-2018-DFCC de fecha 12/03/18 se declaró expedito para sustentarse el precitado Proyecto de Tesis, estableciéndose la fecha y horario del Acto Público de Sustentación para el jueves 15 de marzo del 2018 a las 11:30 hrs. el mismo que, concluida la exposición de la bachiller, fue APROBADA con el calificativo de (15) QUINCE, según el ACTA DE EXPOSICION Nº 01-2018-JE/FCC – MODALIDAD SUSTENTACION DE TESIS SIN CICLO DE TESIS de fecha 15 de marzo del 2018 que se incluye en el expediente;

Que, según **DICTAMEN Nº 002-2019-CGT/FCC – Titulación: Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis**, de la Comisión de Grados y Títulos de fecha 26 de setiembre del 2019, el expediente presentado por el (la) Bachiller en Contabilidad **CAPPA ROJAS MILAGROS CECILIA**, cumple los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre del 2019 y, en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º Declarar **APTA (O)** al (a) Bachiller en Contabilidad don (ña) **Milagros Cecilia Cappa Rojas** para que la Universidad Nacional del Callao le confiera el **TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO**.
- 2º Elevar la presente al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Título Profesional correspondiente.
- 3º Transcribir la presente resolución, a la Comisión de Grados y Títulos y a la Secretaría del Decanato.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Dn. Roger H. Peña Huaman
DECANO



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 401-2019-CFCC
Bellavista, octubre 14, 2019

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el expediente Nº **01079746** de fecha **18/09/2019**, presentado por **PARRA SIPIRAN OSCAR RICARDO** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; en el mismo que en su artículo 10º inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis, y el Capítulo II - Art. 33º inc. a) establece la modalidad de titulación sin ciclo de tesis;

Que, con fecha 13/05/16 se recepcionó la solicitud del egresado **PARRA SIPIRAN OSCAR RICARDO** requiriendo la titulación por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis presentando el Proyecto de Tesis “POLITICA DE FINANCIAMIENTO Y LA RENTABILIDAD EN LA EMPRESA CORPORACION CRISTALUM SAC POR LOS PERIODOS 2011-2015”; el mismo que fue aprobado y autorizado su desarrollo mediante Resolución de Decanato Nº 060-2016-DFCC del 11/08/2016; disponiéndose asimismo su inscripción en el Libro de Registro de Tesis;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 245-2018-CU de fecha 30/10/2018 se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao que, en la Segunda Disposición Transitoria dispone la entrada en vigencia del precitado reglamento, así como también precisa que los expedientes que se encuentren en trámite se rigen conforme al Reglamento de Grados y Títulos y su Directiva vigente a la fecha de su presentación;

Que, con Resolución de Decanato Nº 023-2018-DFCC de fecha 12/03/18 se declaró expedito para sustentarse el precitado Proyecto de Tesis, estableciéndose la fecha y horario del Acto Público de Sustentación para el jueves 15 de marzo del 2018 a las 11:30 hrs. el mismo que, concluida la exposición de la bachiller, fue APROBADA con el calificativo de (15) QUINCE, según el ACTA DE EXPOSICION Nº 01-2018-JE/FCC – MODALIDAD SUSTENTACION DE TESIS SIN CICLO DE TESIS de fecha 15 de marzo del 2018 que se incluye en el expediente;

Que, según **DICTAMEN Nº 003-2019-CGT/FCC – Titulación: Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis**, de la Comisión de Grados y Títulos de fecha 26 de setiembre del 2019, el expediente presentado por el (la) Bachiller en Contabilidad **PARRA SIPIRAN OSCAR RICARDO**, cumple los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre del 2019 y, en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º Declarar **APTA (O)** al (a) Bachiller en Contabilidad don (ña) **Oscar Ricardo Parra Sipiran** para que la Universidad Nacional del Callao le confiera el **TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO**.
- 2º Elevar la presente al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Título Profesional correspondiente.
- 3º Transcribir la presente resolución, a la Comisión de Grados y Títulos y a la Secretaría del Decanato.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Dr. Roger Pi Peña Huaman
DECANO